



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Villa Pesqueira

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Villa Pesqueira

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

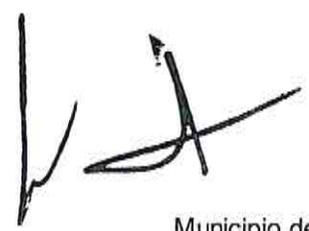
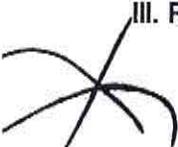
#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



1



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Villa Pesqueira.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Pesqueira.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

| <b>ACTIVO</b>                              |                    | <b>PASIVO</b>  |                      |
|--|--------------------|--|----------------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                          |                    | <b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>                           |                      |
| Bancos/Tesorería                           | \$274,455          | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | \$85,586             |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 197,438            | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo     | 47,169               |
|  |                    | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 3,500                |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                    | <b>\$471,893</b>   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 280,000              |
| <b>NO CIRCULANTE</b>                       |                    | <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                              | <b>\$416,255</b>     |
| Terrenos                                   | 25,000             | <b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>                        |                      |
| Edificios no Habitacionales                | 38,417             | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo       | 2,641,876            |
| Mobiliario y Equipo de Administración      | 200,418            |  |                      |
| Vehículos y Equipo de Transporte           | 1,205,886          | <b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>                           | <b>\$2,641,876</b>   |
| Equipo de Defensa y Seguridad              | 25,998             |  |                      |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | 82,876             | <b>TOTAL PASIVO</b>                                  | <b>\$3,058,131</b>   |
| <b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>                 | <b>\$1,578,595</b> | <b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>                        |                      |
|  |                    | Aportaciones   | 1,578,595            |
|  |                    | Resultados de Ejercicios Anteriores                  | (3,209,074)          |
|  |                    | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)           | 622,836              |
|  |                    | <b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>                  | <b>\$(1,007,643)</b> |
| <b>SUMA ACTIVO</b>                         | <b>\$2,050,488</b> | <b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>          | <b>\$2,050,488</b>   |

#### Cuentas de Orden

#### DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato

#### ACREEDORAS

198,643 Contrato de Comodato por Bienes

198,643



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$416,255, está integrado por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$85,586 que se componen por: Comisión Federal de Electricidad por \$43,497, por un particular por \$30,972 y otros por \$11,117; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$47,169 correspondiente a Impuesto Predial Ejidal por \$64,575 y un saldo negativo por la recaudación de la sub-agencia fiscal por \$17,406; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$3,500, correspondiente a Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$280,000 correspondiente a un Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldo.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,641,876, corresponde a un crédito por el Fideicomiso de Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) contratado en febrero de 2012.

af X  
J  
L ce h A m



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

| <b>Ingresos</b>  | <b>Importe</b>      |
|--|---------------------|
| Impuestos  | \$313,546           |
| Productos  | 100,291             |
| Aprovechamientos   | 11,277              |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 31,800              |
| Participaciones y Aportaciones                             | 11,642,491          |
| <b>Total de Ingresos</b>                                   | <b>\$12,099,405</b> |
| <br>   |                     |
| <b>Egresos</b>   |                     |
| Servicios Personales                                       | \$4,927,073         |
| Materiales y Suministros                                   | 1,284,674           |
| Servicios Generales  | 1,915,390           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas     | 399,280             |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                    | 25,699              |
| Inversión Pública  | 2,828,216           |
| Deuda Pública  | 96,237              |
| <b>Total de Egresos</b>                                    | <b>\$11,476,569</b> |
| <b>AHORRO</b>  | <b>\$622,836</b>    |

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, por \$622,836, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Bancos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, por créditos otorgados, así mismo se aplicaron en el pago de pasivos reflejándose una disminución en las cuentas de: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.13 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.13 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 149.14% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.49 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 5.15% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.51 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Villa Pesqueira presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

*[Handwritten signatures and initials]*



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$2,317,984 que representa el 24%, básicamente en los capítulos de Impuestos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

| Capítulo  | Presupuesto<br>(a) | Devengado<br>(b) | Recibido<br>(c)   | Variación<br>(c - a) |           | Excedentes       |
|---|--------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------|------------------|
|   |                    |                  |                   | Importe              | %         |                  |
| Impuestos   | \$73,015           | 73,015           | 313,546           | 240,531              | 329       | 302,081          |
| Derechos  | 245,695            | 245,695          | 0                 | (245,695)            | (100)     | 0                |
| Productos   | 204                | 204              | 100,291           | 100,087              | 49,062    | 100,087          |
| Aprovechamientos  | 32,095             | 32,095           | 11,277            | (20,818)             | (65)      | 0                |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios<br>(Paramunicipales) | 234,240            | 234,240          | 31,800            | (202,440)            | (86)      | 0                |
| Participaciones y Aportaciones                                | 9,196,172          | 9,196,172        | 11,642,491        | 2,446,319            | 27        | 2,476,181        |
| <b>Ingresos Ordinarios 100%</b>                               | <b>9,781,421</b>   | <b>9,781,421</b> | <b>12,099,405</b> | <b>2,317,984</b>     | <b>24</b> | <b>2,878,349</b> |
| <b>Total Ingresos</b>   | <b>\$9,781,421</b> | <b>9,781,421</b> | <b>12,099,405</b> | <b>2,317,984</b>     | <b>24</b> | <b>2,878,349</b> |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XXI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$240,531, que representa el 329%, principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Traslación de Dominio Bienes Inmuebles, con una variación de \$302,081, debido a que el número de traslados que se presentaron durante el ejercicio fueron mayores a los esperados.



· **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron menores a lo presupuestado por \$245,695, correspondiente a Alumbrado Público con una variación del 100%, debido a que no se ha llevado a cabo la firma del convenio con la Comisión Federal de Electricidad para llevar a cabo la recaudación a través de ellos de este Derecho.

· **Productos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron mayores a los presupuestados por \$100,087 representando una variación de 49,062%, básicamente en el concepto de Utilidades, Dividendos e Intereses, debido a que los intereses generados en las cuentas bancarias fueron mayores a lo presupuestado, ya que al elaborar el presupuesto el importe considerado para su recaudación por este concepto fue mínimo.

· **Aprovechamientos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron menores a lo presupuestados por \$20,818 que representa el 65%, básicamente en el renglón de Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación del 64%, debido a que los contribuyentes no acudieron a realizar sus pagos.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** Los ingresos recibidos en este capítulo por concepto del Organismo Operador de Agua Potable fueron inferiores a los presupuestados por \$202,440 que representa el 86%, ya que persiste un rezago en el ingreso debido a la falta de cumplimiento de los usuarios.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$2,446,319 que representa 27% del presupuesto, reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones con una variación del 1%, Recursos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Ramo XX y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) ambos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 3.78% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mgios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mgios. rurales 8.47%



· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$386.89 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$7.01 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 9.65% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 10 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.00 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Pesqueira sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*[Handwritten signature]*



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, presenta un gasto mayor al presupuesto por \$1,695,148, que representa el 17%, reflejándose en los capítulos de Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportados por ingresos adicionales recibidos.

| Capítulo   | Presupuesto<br>(a) | Comprometido<br>(b) | Devengado<br>(c)  | Ejercido<br>(d)   | Pagado<br>(e)     | Variación<br>(a - c) |              |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------|
|  |                    |                     |                   |                   |                   | Importe              | %            |
| Servicios Personales                                   | \$5,191,611        | 4,927,073           | 4,927,073         | 4,927,073         | 4,927,073         | 264,538              | 5            |
| Materiales y Suministros                               | 1,612,158          | 1,284,674           | 1,284,674         | 1,283,684         | 1,283,684         | 327,484              | 20           |
| Servicios Generales                                    | 1,673,374          | 1,915,390           | 1,915,390         | 1,915,390         | 1,915,390         | (242,016)            | (14)         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 365,340            | 320,932             | 320,932           | 320,932           | 320,932           | 44,408               | 12           |
| <b>Gasto Corriente 73%</b>                             | <b>8,842,483</b>   | <b>8,448,069</b>    | <b>8,448,069</b>  | <b>8,447,079</b>  | <b>8,447,079</b>  | <b>394,414</b>       | <b>4</b>     |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 97,980             | 78,348              | 78,348            | 78,348            | 78,348            | 19,632               | 20           |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 12,000             | 25,699              | 25,699            | 25,699            | 25,699            | (13,699)             | (114)        |
| Inversión Pública                                      | 530,218            | 2,828,216           | 2,828,216         | 2,828,216         | 2,828,216         | (2,297,998)          | (433)        |
| <b>Gasto de Inversión 26%</b>                          | <b>640,198</b>     | <b>2,932,263</b>    | <b>2,932,263</b>  | <b>2,932,263</b>  | <b>2,932,263</b>  | <b>(2,292,065)</b>   | <b>(358)</b> |
| Deuda Pública 1%                                       | 298,740            | 96,237              | 96,237            | 96,237            | 96,237            | 202,503              | 68           |
| <b>Total de Egresos</b>                                | <b>\$9,781,421</b> | <b>11,476,569</b>   | <b>11,476,569</b> | <b>11,475,579</b> | <b>11,475,579</b> | <b>(1,695,148)</b>   | <b>(17)</b>  |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,476,569; es decir se observó una variación del 17% superior en relación con el presupuesto de \$9,781,421, lo que representa \$1,695,148 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior por \$264,538, que representa el 5% del presupuesto, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación del 4%, debido a que con el cambio de Administración se realizaron ajustes en cuanto a los puestos que se tenían y se dio de baja personal; en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 35%, debido al cambio de Administración se contrató a personal eventual solo para ocasiones especiales, generando un ahorro en esta partida; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 6%, debido a que por el cambio de Administración se dieron de baja a personas del servicio del ISSSTESON.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un ahorro por \$327,484 que representa el 20% de su presupuesto reflejándose principalmente en las partidas de: Productos Alimenticios para Personal en las Instalaciones, con una variación del 56%, debido a que no fué necesario que el personal se quedara a trabajar



después de su horario normal; en Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación con una variación del 73%, debido a que la mayor parte del material que se adquirió se cargó a la partida de mantenimiento de inmuebles y en Combustible, con una variación del 10%, debido a que se implementó un control en el consumo al principio de la nueva administración.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se ejercieron recursos mayores a los presupuestados por \$242,016 que representa el 14%, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 14%, debido a que se consideró una cantidad en base al consumo anterior, lo cual no fue suficiente para cubrir el servicio en el presente ejercicio; en Arrendamiento de Equipo de Transporte con una variación del 78%, debido a la necesidad de rentar una retroexcavadora y un camión para el traslado de personal; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de \$117,314, debido a que se realizó mantenimiento a los edificios públicos del Municipio, resultando un gasto mayor al previsto inicialmente; en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 101%, debido a los eventos que se celebraron durante el ejercicio, así como la atención a visitantes e invitados especiales en los eventos.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$399,280, aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$320,932, en Apoyo a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, DIF Estatal, Médico de Centro de Salud, subsidio al encargado del registro civil, Escuelas del Municipio, entre otras.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$78,348 aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$25,699 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,828,216, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, equipamiento urbano y espacios públicos.

· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$96,237, correspondiente a intereses del Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.98% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$179,746 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.84% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$276.25 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Pesqueira recaudó \$456,914 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 71.40% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 71 centavos en obras públicas.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.31 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$953,873 su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$285,623 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$286,373, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$244 representando el 1%, dando un total de \$286,617. El egreso de \$286,617 reportado en la Cuenta



Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$285,623, determinándose una diferencia por \$(994), la cual fue cubierta por el saldo inicial bancario al 01 de enero de 2015 y productos financieros depositados en la cuenta bancaria número 22000174444 de Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en alcantarillado, drenaje y mejoramiento de vivienda.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$668,250 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$616,052, que representa el 92%, Traspasos por un importe de \$45,865, que representa el 6%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$4,500, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$5,772, que equivale al 1%, dando un total de \$672,189. El egreso de \$672,189, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$668,250, determinándose una diferencia por \$(3,939), la cual fue cubierta por el saldo al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 65500591353 de Banco Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 92%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 7% en Traspasos y conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

|            |               |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0%    |

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 7.54% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 8 centavos se aplicaron indebidamente.

|            |               |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0%    |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.89 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Villa Pesqueira no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Agua Potable y Alcantarillado, Desarrollo Social, Vivienda, Turismo, Educación, Salud, Deporte, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 28.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.05 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**4.1 OOMAPAS**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$37,761 y los Egresos a \$37,761.

Los Ingresos se conforman por Servicio de Agua Potable por \$37,761, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Energía Eléctrica por \$35,759, que representa el 95% y Comisiones banco por \$2,002, que representa el 5%, del total.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

*[Handwritten signatures]*



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2015 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 65-50059107-7 de Santander, se observó un depósito en tránsito de fecha 15 de enero de 2015 por \$102,051 el cual presenta una antigüedad mayor a once meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un adeudo correspondiente a gastos por comprobar por \$60,000 el cual ya no labora en el Municipio y a la fecha de la revisión del 03 de junio de 2016 no se han realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2115-1-002: denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$17,406.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del 10% de Impuesto Sobre la Renta por \$3,500 por concepto de pago de honorarios, correspondientes al ejercicio 2015.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$182,430, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,824,306 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-001: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,641,876.



### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de octubre se registró un movimiento deudor por \$2,855,764 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

### Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.

### Estado de Ingresos y Egresos

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron adquisiciones por \$545,640, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fueron cancelados por los prestadores de bienes y servicios por lo que se consideran presumiblemente apócrifos.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$127,433.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$1,111,157, realizadas con Recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61414-01/PN-007: Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Sin Nombre Entre Jesús L. Ojeda y Zaragoza en la Localidad de Mátape, Municipio de Villa Pesqueira, carece de acuerdo de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción; 61414-02/PN-005: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle de La Torre, Localidad de Nácori Grande, Municipio de Villa Pesqueira, carece de acuerdo de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción; 61414-03/PN-006: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Jesús L. Ojeda Final Norte, Localidad de Mátape, Municipio de Villa Pesqueira, carece de acuerdo de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción y 61414-04/PN-008: Suministro e Instalación de Vitropiso en Salón de Eventos Culturales y Sociales Adivino en la Localidad de Adivino, Municipio de Villa Pesqueira, carece de acuerdo de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras.



- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$1,390,807, realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61409-01/P-00002/0001: Rehabilitación de Red de Drenaje Emisor Norte en la Localidad de Mátape, Municipio de Villa Pesqueira y 61409-02/P-00002/0001: Construcción de Emisor Sur y Norte de Alcantarillado en la Localidad de Mátape, Municipio de Villa Pesqueira.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$39,879, realizadas con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público, en el Municipio de Villa Pesqueira y 61414-05: Rehabilitación de Iglesia de Nácori Grande, Municipio de Villa Pesqueira.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$858,423.
- 1.15 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 62102: Construcción y Ampliación: Edificación Habitacional, Obra Pública en Bienes Propios, por \$74,148 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

#### Recusos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$152,064.

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$286,373, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-01: Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Villa Pesqueira; 61409-03: Rehabilitación de Red de Drenaje en Calle Zaragoza en el Municipio de Villa Pesqueira y 62102-01: Construcción de Piso Firme, en el Municipio de Villa Pesqueira.



1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$54,100.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta número 65-50059135-3 de Santander, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a la cuenta número 65-50059107-7 de Santander, utilizada para el gasto de operación por \$45,865, generando productos financieros por \$441, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición de los recursos hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por reintegrar por \$46,306.

1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$58,567.

1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en conceptos distintos a los autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal por \$4,500 según póliza de egresos 128 de fecha 10 de noviembre de 2015, por concepto de apoyo a doctora del Centro de Salud, generando intereses por \$22, que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por reintegrar de \$4,522.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Pesqueira, Sonora, como una Dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, percibiendo ingresos al mes de diciembre del 2015, por \$37,761.



**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

| Observaciones    | Número    | Monto Observado    |
|------------------|-----------|--------------------|
| Cuantificadas    | 20        | \$7,563,868        |
| No Cuantificadas | 2         | 0                  |
|                  | <b>22</b> | <b>\$7,563,868</b> |

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$7,563,868. Esto representa el 65.91% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.62 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 66 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

| Año  | Observaciones por Solventar |
|------|-----------------------------|
| 2012 | 33                          |
| 2013 | 25                          |
| 2014 | 24                          |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

|   | Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor       |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| Evaluación a la gestión financiera                                | 8.51                    | 20%         | 1.70        |
| Evaluación a la recaudación del ingreso                           | 5.00                    | 20%         | 1.00        |
| Evaluación al ejercicio del gasto                                 | 5.31                    | 20%         | 1.06        |
| Evaluación a la administración de fondos                          | 7.89                    | 10%         | 0.79        |
| Evaluación al cumplimiento de metas                               | 4.05                    | 10%         | 0.41        |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 4.62                    | 20%         | 0.92        |
| <b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>                                  |                         |             | <b>5.88</b> |

## VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

